



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1992

NUMERO 92

SUMARIO

Página

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- Nombramiento.-Resolución de 9 de noviembre de 1992, por la que se nombra a D. Rafael Barrera Chacón Profesor Titular de Universidad 2540
- Nombramiento.-Resolución de 9 de noviembre de 1992, por la que se nombra a D.ª María Dolores Julia Egea de Prado Profesora Titular de Universidad 2540
- Nombramiento.-Resolución de 9 de noviembre de 1992, por la que se nombra a D. Joaquín Sánchez Peinado Profesor Titular de Universidad..... 2540
- Nombramiento.-Resolución de 9 de noviembre de 1992, por la que se nombra a D. Antonio Jiménez Redondo Profesor Titular de Universidad..... 2541

I. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Expropiaciones.-Decreto 124/1992, de 16 de noviembre, de Declaración de Urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Estación depuradora de aguas residuales Don Benito-Villanueva de la Serena» 2541

Página

- Expropiaciones.-Orden de 12 de noviembre de 1992, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Complementario de accesos al puente sobre el Jerte en Plasencia» 2542
- Expropiaciones.-Orden de 16 de noviembre de 1992, por la que se procede al pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín» 2544

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Adjudicación.-Resolución de 9 de noviembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la obra de: «Sellado de vertedero clandestino de residuos sólidos urbanos de Calamonte» 2556

V. Anuncios

Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real

- Subasta.-Anuncio de 9 de noviembre de 1992, por el que se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas de subasta para la contratación de las obras de urbanización del vial de acceso a las 30 viviendas en la barriada de Aldea del Conde..... 2556

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, por la que se nombra a don Rafael Barrera Chacón Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de noviembre de 1991 (B.O.E. de 22-11-91), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Patología Animal, Departamento Medicina y Sanidad Animal, Centro Facultad de Veterinaria, a don Rafael Barrera Chacón.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 9 de noviembre de 1992.

El Rector,
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA,
Vicerrector de Profesorado y Docencia

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, por la que se nombra a doña María Dolores Julia Egea de Prado Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de noviembre de 1991 (B.O.E. de 22-11-91), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a

que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Patología Animal, Departamento Medicina y Sanidad Animal, Centro Facultad de Veterinaria, a doña María Dolores Julia Egea de Prado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 9 de noviembre de 1992.

El Rector,
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA,
Vicerrector de Profesorado y Docencia

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, por la que se nombra a don Joaquín Sánchez Peinado Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de noviembre de 1991 (B.O.E. de 22-11-91), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Patología Animal, Departamento Medicina y Sanidad Animal, Centro Facultad de Veterinaria, a don Joaquín Sánchez Peinado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 9 de noviembre de 1992.

El Rector,
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA,
Vicerrector de Profesorado y Docencia

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992, por la que se nombra a don Antonio Jiménez Redondo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de noviembre de 1991 (B.O.E. de 22-11-91), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a

que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Patología Animal, Departamento Medicina y Sanidad Animal, Centro Facultad de Veterinaria, a don Antonio Jiménez Redondo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 9 de noviembre de 1992.

El Rector,
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA,
Vicerrector de Profesorado y Docencia

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 124/1992, de 16 de noviembre, de Declaración de Urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Estación depuradora de aguas residuales Don Benito-Villanueva de la Serena».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 10 de julio de 1986 las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En mayo de 1991 aparece la directiva 91/271/C.EE de la Comunidad Económica Europea,

cuyo objetivo fundamental es la protección de todas las aguas superficiales de la Comunidad, contra el deterioro ambiental causado por los vertidos de aguas residuales provenientes de las aglomeraciones urbanas, así como de ciertas Industrias.

Como contribución a la mejora de recursos naturales y del medio ambiente, se acomete la construcción de las obras «Depuradora de aguas residuales de Don Benito-Villanueva de la Serena» que en esencia constan de:

1. COLECTORES:

Recogen los vertidos de los núcleos de Don Benito y Villanueva de la Serena, así como los de la Residencia Sanitaria.

La longitud total es de 23.825 m. con diámetros 400 mm., 600 mm. y 700 mm.

2. DEPURADORA:

Las aguas recogidas en los colectores llegan hasta la Estación Depuradora de aguas residuales, donde una vez tratadas, son restituidas al cauce del río Guadiana con gran disminución de la carga contaminante que portan.

Se proyecta una depuradora capaz de realizar el tratamiento de 15.500 m.³/d, dejándose previsto el espacio y las Obras Civiles necesarias para una futura ampliación hasta 30.300 m.³/d.

La línea de tratamiento será: Pretratamiento, tratamiento primario, tratamiento biológico y desinfección del afluente.

La depuradora es de tipo convencional de fangos activados de funcionamiento suficientemente contrastado. A fin de paliar estas deficiencias de abastecimiento es por lo que se deduce su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado el 10 de julio de 1992, habiéndose realizado la Información Pública por Orden de 6 de octubre de 1992, (D.O.E. n.º 82, de 20 de octubre de 1992).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de noviembre de 1992,

DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Estación depuradora de aguas residuales Don Benito-Villanueva de la Serena», con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 17 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 12 de noviembre de 1992, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Complementario de accesos al puente sobre el Jerte en Plasencia».

Para la ejecución de la obra: «Complementario de accesos al puente sobre el Jerte en Plasencia», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 10 de noviembre de 1992, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 12 de noviembre de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	BIENES AFECTADOS
1	AYUNTAMIENTO	- 3.422.- M2 Suelo Urbanizable Programado
2	D. TEOFILO AVILA YUSTA	- 35.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio - 31.- M2 Construcción de ladrillo y techo de tejas de 4.00 m. de altura y adosado un cobertizo de 3 m. de fondo y 4.70 m de ancho, con techado de placa ondulada de fibrocemento.
3	D. RAMON MARTIN HERNANDEZ	- 141.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio - 31.- M2 Cobertizo techado en madera y postes del mismo material
4	Camino Público (Vereda)	
5	D. PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ	- 317.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio - 15.- ML Pared de ladrillo de 15 cm de espesor y 2,40 m de altura - 1 Puerta metálica de 3,00 m de ancho y 2,40 m de altura
6	D. ARSENIO CALLE IGLESIAS	- 330.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio - 22.- M2 Construcción de bloques de hormigón de 2,00 m de altura y techado con placa ondulada de fibrocemento. - 27.- M1 Cerramiento de alambre de espino
7	D. EMILIO GARCIA MATEOS	- 1.689.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio
8	Dª MARIA GONZALEZ RIVERO	- 918.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio
9	Dª PILAR CARLOS DE SAN EUGENIO	- 1.376.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio
10	D. MIGUEL GONZALEZ GORDO	- 214.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio - 27.- M2 Construcción de ladrillos de 4,50 m de altura con techo de material cerámico. - 27.- M2 Cobertizo con placa ondulada metálica - 53.- M1 Cerramiento de alambre de espino

ORDEN de 16 de noviembre de 1992, por la que se procede al pago de depósitos previos, Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cáceres-Almoharín».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Lugar: Ayuntamiento de Valdefuentes.

Día: 25-11-92.

Hora: 10.30.

(Desde Micaela Jiménez hasta Engracia Do-
naire).

Lugar: Ayuntamiento de Valdefuentes.

Día: 26-11-92.

Hora: 10.30.

(Desde Domingo Arias hasta el final).

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la ley.

Mérida, a 16 de noviembre de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Depósitos Previos a la cantidad de siete millones ochocientas cincuenta y ocho mil seiscientas noventa y nueve pesetas (7.858.699 pts.).

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRITERA C-520 DE CÁCERES A VILLANUEVA SERENA. TRAMO: CÁCERES-ALMOJARÍN

CLAVE: 923-CC-001-A-102

T.M.: VALDEFUENTES

RESUMEN GENERAL

Nº FINCA	POL	PAR	PROPIETARIO	D PREVIÓ	INDEMNIZACIÓN R.OCCUPACIÓN	TOTAL
1	26	322-241	Micaela Jiménez Arenas	2.235	44.400	46.635
2	26	323	Ayuntamiento	2.925		2.925
3	26	240	Eugenio Roncero Merino	1.425		1.425
4	26	210A	Antonia Fernández Solano	372	40.000	40.372
5	26	253	Juan Merino Redondo	5.400	184.000	189.400
6	26	244	Juan Merino Redondo	1.455	64.800	66.255
7	26	208	Fernanda Fernández Solano	1.800	96.000	97.800
8	26	210	Pedro Solís Fernández	535	47.600	48.135
9	26	170	Francisca Pérez Rodríguez	862		862
10	26	169	Eugenio González Alvarado	1.890		1.890
11	26	167	Rafaela Ortiz Hidalgo	580		580
12	26	114	Eugenio González Alvarado	417		417
13	26	160A	José Arias Alvarado	750		750
14	26	160 -	Desconocido	900		900
15	26	166 "	Desconocido	1.800		1.800
16	26	143 "	Juan Jiménez Arenas	67		67
17	26	112 "	Bernardo Redondo Pérez	1.995		1.995
18	26	108	Juan Olmos Rodríguez	303		303
19	26	316-106	Domingo Roncero Solís	231		231
20	26	315-103	Francisco Solano Fernandez	337		337

SUMA Y SIGUE... 26.279 476.800 503.079

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA C-520 DE CÁCERES A VILLANUEVA SERENA. TRAMO: CÁCERES-ALMOHARÍN
 CLAVE: 923-CC-001-A-102

RESUMEN GENERAL

T.M.: VALDEFUENTES

Nº FINCA	POL	PAR	PROPIETARIO	D PREVIO	INDEMNIZACIÓN R.Ocupación	TOTAL
21	26	313-102	Domingo Roncero Vivas	189		189
22	26	313A	Claudio Merino Solís	39		39
23	26	312D	Juan Arias Roncero	45		45
24	26	99-312C	Domingo Roncero Vivas	457		457
25	26	312	José Hidalgo Barriga	36		36
26	26	310	Sebastián Valverde Arias	81		81
27	26	309A-94	Eugenio Roncero Merino	283		283
28	26	309	Rafaela Ortiz Hidalgo	60		60
29	26	91-308	Antonio Ortiz Granado	213		213
30	26	307-92	Juan Palomino Roncero	246		246
31	26	86-303	María Donaire Valverde	252		252
32	26	301-74	Santiago Valverde Arias	324		324
33	26	78-300	Alvaro Arias Rubio	649		649
34	26	299-73	Miguel Merino Merino	571		571
35	26	298A-65	Antonio Rico Merino	187		187
36	26	64-298	Santiago Valverde Marín	217		217
37	26	297-63A	Santiago Campos Palomino	292		292
38	26	295-63	Bernardo Pérez Roncero	454		454
39	26	293	Bernardo Redondo Pérez	139		139
40	26	291-59	Catalina Gaspar Gaspar	426		426
SUMA Y SIGUE.....				31.439	476.800	508.239

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA C-520 DE CÁCERES A VILLANUEVA SERENA. TRAMO: CÁCERES-ALMOHARÍN

CLAVE: 923-CC-001-A-102

T.M.: VALDEFUENTES

RESUMEN GENERAL

Nº FINCA	POL	PAR	PROPIETARIO	D PREVI0	INDEMNIZACIÓN R. OCUPACIÓN	TOTAL
41	26	115	Victoria Merino Sanchez	243		243
42	26	113	María Cantero Alvarez	348		348
43	26	101-A	Claudio Merino Solís	150		150
44	26	101	Sebastian Fernández Beorro	105		105
45	26	97	José Hidalgo Barriga	94		94
46	26	95	Julio Gaspar Rodríguez	148		148
47	26	93	Sebastian Valverde Merino	189		189
48	26	62	Bernardo Kabancho Pérez	270		270
49	26	290-A	D. Luis Garcia Rodriguez	42		42
50	26	290-B	Juan Valverde Garcia	39		39
51	26	45 y 288	Juan Gómez Barriga	943		943
52	26	41 y 285	Felipa Jara Jimenez	115		115
53	26	284 y 41	Florencio Palomino Sanchez	97		97
54	26	283-A	Recaredo Yáñez Barriga	39		39
55	26	283-B y 39	Máximo Rodríguez González	39		39
56	26	282-35	Vicente Palomino Pérez	105		105
57	26	281-34	José Becerro Solís	105		105
58	26	280A-33	Vicente Palomina Pérez	112		112
59	26	280	Domingo Arias Alvarado	33		33
60	26	277-C y 29	Tomás Molano Palomino	130		130
					476.800	511.585

SUMA Y SIGUE

34.785

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA C-520 DE CÁCERES A VILLANUEVA SERENA. TRAMO: CÁCERES-ALMOHARÍN
 CLAVE: 923-CC-001-A-102

T.M.: VALDEFUENTES

RESUMEN GENERAL

Nº FINCA	POL	PAR	PROPIETARIO	D PREVIO	INDEMNIZACIÓN R. OCUPACIÓN	TOTAL
61	26	277A-28	Miguel Merino Arias	436		436
62	26	276A	Isidro Roncero Higuero	87		87
63	26	273D-22	Juan José Arias Solano	97		97
64	26	21-273C	Juana Sánchez Roncero	111		111
65	26	273A-20	Juan José Arias Solano	97		97
66	26	270-18	Santiago Campos Palomino	166		166
67	26	269B	Julián Gaspar Rodríguez	201		201
68	26	13-269	Juan Valverde García	217		217
69	26	269	Desconocido	105		105
70	26	50	Manuela Pérez Palomino	96		96
71	26	40	María Pérez Bravo	120		120
72	26	39	Rafaela Ortiz Hidalgo	75		75
73	26	32	Antonio Solís Jiménez	79		79
74	26	23	Sebastián Fernández Becerro	150		150
75	26	20	Juan José Arias Solano	202		202
76	26	11	Vagalsa	493	35.200	35.693
77	26	6	María Rubio González	114	36.000	36.114
78	26	2	Juan González González	29		29
79	26	3	Catalina Gaspar Fernández	67		67
80	26	41	Juan Holgado Jara	244		244
					585.000	585.971

SUMA Y SIGUE 11/971

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA C-520 DE CÁCERES A VILLANUEVA SERENA. TRAMO: CÁCERES-ALMOHARÍN

CLAVE: 923-CC-001-A-102

T.M.: VALDEFUENTES

RESUMEN GENERAL

Nº FINCA	POL	PAR	PROPIETARIO	D PREVIO	INDEMNIZACIÓN R. OCUPACIÓN	TOTAL
81	23	5-40	Juan Guillén Holgado	214		214
82	23	6-39-38	Eugenio Roncero Merino	487		487
83	23	7-37 -	Felipe Jara Barriga	229		229
84	23	8	Segunda Roncero Roncero	126		126
85	23	9	Joaquín Roncero Solís	142		142
86	23	10-34	Pedro Parra	247		247
87	23	11	Modesto Rodríguez Hidalgo	57		57
88	23	12	Hrdos José Alvarez	49		49
89	23	14	Tomás Sánchez Fernández	96		96
90	23	36	Modesto Rodríguez Hidalgo	199		199
91	23	35	Juan A Fernández Rodríguez	168		168
92	23	33	Catalina Pérez Roncero	162		162
93	23	331	José Román Polo	30		30
94	23	32	Tomás Sánchez Fernández	171		171
95	23	15-30D	Tomás Sánchez Fernández	120		120
96	23	16-30C	Felipe Roncero Rubio	111		111
97	23	30B-17	Luis Solano Solís	97		97
98	23	18A-30A	Juan Campos Becerro	97		97
99	23	18	Segundo Roncero Roncero	75		75
100	23	28-19	Bernardo Donaire Pérez	495		495
SUMA Y SIGUE.....				41.343	4548.000	589.343

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA C-520 DE CÁCERES A VILLANUEVA SERENA. TRAMO: CÁCERES-ALMOHARÍN

CLAVE: 923-CC-001-A-102

RESUMEN GENERAL

T.M.: VALDEFUENTES

Nº FINCA	POL	PAR	PROPIETARIO	D PREVIO	INDEMNIZACIÓN R. OCUPACIÓN	TOTAL
101	23	20	Eugenio González Alvarado	270	120.000	120.270
102	23	21	Francisco Fernández Pérez	204	132.000	132.204
103	23	22	Silvestre Caballero Hidalgo	72		72
104	23	23	Francisco Alvarado Cordero	100	130.000	130.100
105	23	29-30	Angel Merino Román	375		375
106	23	27	Engracia Donaire Solano	558		558
107	23	25-26	Domingo Arias Alvarado	2.115		2.115
108	23	24	Catalina Gaspar Fernández	1.650		1.650
109	21	53	Isabel Rodríguez Robado	9	6.000	6.009
110	21	55-58	Francisco Cantero Fernández	136	74.000	74.136
111	21	59	Tomás Pérez Solano	57		57
112	21	63-144	Catalina Gaspar Gaspar	706	180.000	180.706
113	21	260-145	Domingo Rubio Jara	280	44.000	44.280
114	21	258	Pedro Parra Sánchez	16		16
115	21	257-151	Antonio Solís Rico	123	20.000	20.123
116	21	256-152	Juan Rodríguez Merino	99	24.000	24.099
117	21	255	Rafael Rico Jara	21		21
118	21	254	Juan Guillón Holgado	30		30
119	21	253	Silvestre Caballero Hidalgo	37		37
120	21	252-154	Francisco Solano Becerro	352	42.000	42.352
					1.320.000	1.368.553
				SUMA Y SIGUE....	48.553	

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA C-520 DE CÁCERES A VILLANUEVA SERENA. TRAMO: CÁCERES-ALMOHARÍN
 CLAVE: 923-CC-001-A-102

T.M.: VALDEFUENTES

RESUMEN GENERAL

Nº FINCA	POL	PAR	PROPIETARIO	D PREVIO	INDEMNIZACIÓN R. OCUPACIÓN	TOTAL
121	21	251	Sebastián Solano Solís	76		76
122	21	250	María Rodríguez Becerro	54		54
123	21	249	Domingo Cantero Solís	45		45
124	21	248A	Isabel Valverde Carrasco	37	2.400	2.437
125	21	248B	Diego Valverde Donaire	60		60
126	21	248C	Julio Solano Arenas	7		7
127	21	247	Francisco Cantero Fernández	90		90
128	21	140	Tomás Solano Pérez	1.250	202.000	203.250
129	21	150	Domingo Hidalgo Granado	285	44.000	44.285
130	21	153	Higinio Pérez Pérez	396	64.000	64.396
131	21	155	Sebastián Solano Solís	243	34.000	34.243
132	21	157	Juan Holgado Jara	405	60.000	60.405
133	21	159	Hrdos Ramón Roncero Solís	360	60.000	60.360
134	21	246--246A 245	Segunda Roncero Roncero	342	202.000	202.342
135	21	90	Antonio Pérez Palomino	336	148.000	148.336
136	21	101	Catalina Benítez Lozano	5		5
137	21	102	Pedro Fernández	5		5
138	21	106	Catalina Benítez González	45	50.000	50.045
139	21	108	Isabel Valverde Carrasco	117	52.000	52.117
140	21	191	Alvaro Rubio Morino	825	222.000	222.825
SUMA Y SIGUE				53.536	2.460.400	2.513.936

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA C-520 DE CÁCERES A VILLANUEVA SERENA. TRAMO: CÁCERES-ALMOHARÍN

CLAVE: 923-CC-00J-A-102

T.M.: VALDEFUENTES

RESUMEN GENERAL

Nº FINCA	POL	PAR	PROPIETARIO	D PREVIO	INDEMNIZACIÓN R. OCUPACIÓN	TOTAL
141	21	189	María Merino Arias	31		31
142	21	197	María Alvarado Merino	162		162
143	21	199	Marina Alvarado Merino	32		32
144	21	202A	Esperanza Jara Hidalgo	9	7.000	7.009
145	21	202B	Antonio Palomino Guillón	16	7.000	7.016
146	21	205	Eugenio González Alvarado	81	36.000	36.081
147	21	206	Santiago Valverde Rubio	162	108.000	108.162
148	21	221	Juan Merino Redondo	52		52
149	21	219	Cirilo Engracia Roncero Pérez	448	150.000	150.448
150	21	161	Miguel Merino Arias	466	104.000	104.466
151	21	162	Segunda Roncero Roncero	156	40.000	40.156
152	21	163	Isidro Parra Fernández	202	60.000	60.202
153	21	166	Francisco Solano Becerro	188	56.000	56.188
154	21	171	Miguel Merino Rodríguez	333	66.000	66.333
155	21	172	Francisco Rodríguez Morgado	296	66.000	66.296
156	21	173	Bernardo Redondo Pérez	302	60.000	60.302
157	21	174	Catalina Benítez Lozano	405		405
158	21	181	Isabel Valverde Carrasco	504	160.000	160.504
159	21	188	Francisco Palomino Benítez	346	128.000	128.346
160	21	150	Eugenio González Alvarado	180	40.000	40.180
SUMA Y SIGUE....					3.548.400	3.606.307

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA C-520 DE CÁCERES A VILLANUEVA SERENA. TRAMO: CÁCERES-ALMOHARÍN
 CLAVE: 923-CC-001-A-102

T.M.: VALDEFUENTES

RESUMEN GENERAL

Nº FINCA	POL	PAR	PROPIETARIO	D. PREVIO	INDEMNIZACIÓN R. OCUPACIÓN	TOTAL
161	21	240	Miguel Merino Arias	78	20.000	20.078
162						
163	21	203-200	Alvaro Merino Redondo	324	90.000	90.324
164	21	204	Eugenio González Alvarado	107	34.000	34.107
165	21	207	Miguel Valverde Carrasco	162	60.000	60.162
166	21	217	Adolfo R. Lozano Fernández	610	226.000	226.610
167	21	219B	Cirilo Engracia Roncero Pérez 414		240.000	240.414
168	21	218	Juan González González	572	146.000	146.572
168(Bis)	20	64	Desconocido	300		300
169	19	132B	Diego Valverde Donaire	900	150.000	150.900
170	19	132A	Francisco Rubio Bazago	528	66.000	66.528
171	19	124	Manuel Rubio González	630	140.000	140.630
172	19	133	María González Rubio	157	50.000	50.157
173	19	134-135	Pedro Donaire González	349	104.000	104.349
174	19	136	Domingo Parra Fernández	216	80.000	80.216
175	19	139	Manuel Donaire Solano	216	80.000	80.216
176	19	140	Antonia Merino Sánchez	274	76.000	76.274
177	19	29	Juan y Alberto González Merino 760		260.000	260.760
178	19	157C	Desconocido	6		6
179	19	151B	Eugenio Roncero Merino	4		4
180	19	151A	Isidro Parra Fernández	135		135
						5.435.049

SUMA Y SIGUE 5.435.049

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA C-520 DE CÁCERES A VILLANUEVA SERENA. TRAMO: CÁCERES-ALMOHARÍN

CLAVE: 923-CC-001-A-102

T.M.: VALDEFUENTES

RESUMEN GENERAL

Nº FINCA	POL	PAR	PROPIETARIO	D PREVIO	INDEMNIZACIÓN R. OCUPACIÓN	TOTAL
181	19	150	Ayuntamiento	27		27
182	19	141	María Rubio González	213	200.000	200.213
183	19	27	Juan Pérez Roncero	158		158
184	19	28	Ruperto Merino García	117		117
185	12	56-57-58	Domingo Rubio Rodríguez	920	346.000	346.920
186	12	173	José Holado Palomino	257		257
187	12	59	José Molano Palomino	346	110.000	110.346
188	12	61	Francisco Palomino Benítez	780	248.000	248.780
189	12	62	Manuela Parra Fernández	346	110.000	110.346
190	12	64	Isidro Parra Fernández	489	136.000	136.489
191	12	65	Eugenio González Alvarado	220	70.000	70.220
192	12	221	Francisco Jara Rico	140	52.000	52.140
193	12	70	Antonia Arena Gaspar	187	104.000	104.187
194	12	71	Francisco del Barco Arias	91		91
195	12	73	Abraham Andrade Montcro	109		109
196	12	75	Luis Gómez Torres	31		31
197	12	78	Francisco Rubio Bazayo	108	16.000	16.108
198	12	90	Luis Gómez Torres	90		90
199	12	83	Francisco Redondo Alvarado	660		660
200	12	171-172	Hrdos Ruperto Merino Palomino	252	170.000	170.252
				SUMA Y SIGUE	70.190	7.002.590
					6.932.400	

OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA C-520 DE CÁCERES A VILLANUEVA SERENA. TRAMO: CÁCERES-ALMOHARÍN

CLAVE: 923-CC-001-A-102

T.M.: VALDEFUENTES

RESUMEN GENERAL

Nº FINCA	POL	PAR	PROPIETARIO	D PREVIO	INDEMNIZACIÓN R. OCUPACIÓN	TOTAL
201	12	170	Luisa Muriel Cordero	210	188.000	188.210
202	12	169	Juan Miguel Arias Parra	61	68.000	68.061
203	12	168A	Julio Gil Solís	76	80.000	80.036
204	12	168	Rafael Rubio Rodríguez	135	150.000	150.135
205	12	165	Miguel Merino Arias	216	120.000	120.216
206	12	162	Felipe Muriel Rubio	135	60.000	60.135
207	12	161	Luis Gómez Torres	576	160.000	160.576
208	12	160	Francisco Rubio Bazago	441	10.000	10.441
209	12	159	Luis Gómez Torres	804	15.200	16.004
210	12	158	Francisco Redondo Alvarado	945		945
211	12	157	Alberto Merino Rodríguez	1.350		1.350
				TOTAL	7.783.600	7.858.699

Ascienden los Depósitos Previos a la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS // -7.858.699 Ptas-//

Mérida, 8 de Mayo de 1.992

EL REPRESENTANTE DE LA ADMON

EL PERITO DE LA ADMINISTRACIÓN

[Signature]
Fdo.- Jose M. Fernández Barainca

Fdo.- Antonio Laserna Escudero

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1992 de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica la obra de «Sellado de vertedero clandestino de residuos sólidos urbanos de Calamonte».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Agencia de Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 9 de noviembre de

1992, por la que se adjudican las obras de «Sellado de Vertedero Clandestino de Residuos Sólidos Urbanos de Calamonte», a la empresa SERMEX, S.A. por importe, IVA incluido, de 6.258.412 (seis millones doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas doce pesetas).

Mérida, a 9 de noviembre de 1992.

El Director de la Agencia de Medio
Ambiente,
P. D. (Orden 15/7/92),
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

V. Anuncios

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1992, por el que se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas de subasta para la contratación de las obras de urbanización del vial de acceso a las 30 viviendas en la barriada de Aldea del Conde.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria del día 6 de noviembre de 1992 el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de las obras de Urbanización del Vial de Acceso a las 30 viviendas promovidas por COPUMA de la Junta de Extremadura en la barriada de Aldea del Conde, se exponen al público durante un plazo de 4 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.E. para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato la realización mediante subasta de las Obras de Urbanización del Vial de Acceso a las 30 viviendas promovidas por COPUMA de la Junta de Extremadura en la barriada de Aldea del Conde, con arreglo al Proyecto Técnico redac-

tado por el Arquitecto don Nicomedes Sánchez Camacho.

2.—Tipo de licitación. El tipo de licitación se fija en 14.797.035 pesetas, porque del Presupuesto de contrata del proyecto técnico en el que no se incluyen los honorarios facultativos de relación del Proyecto Técnico del Arquitecto y Aparejador, que ascienden a 827.639 pesetas que están incluidos en el Proyecto Técnico cuyo importe total es de 15.624.674 pesetas.

4.—Duración del contrato y Ejecución de las Obras.

1) La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2) El plazo de ejecución de las obras será desde la adjudicación definitiva de las obras hasta el día 31 de diciembre de 1992, fecha en la que estarán terminadas las obras.

6.—Pago de las obras. El pago de las obras se hará con una subvención concedida por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

10.—Fianza provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 232.500 pesetas, que es la mitad de los máximos porcentajes que se fijan en el artículo 82 del Reglamento de Contratación vigente, del

importe total de la obra; y una fianza definitiva aplicando los máximos porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación del tipo de Remanente.

12.—Gastos. El contratista queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, incluido el IVA.

15.—Proposiciones y Documentación complementaria.

1) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de urbanización del vial de acceso a las 30 viviendas promovidas por COPUMA de la Junta de Extremadura en la Barriada de Aldea del Conde, convocadas por el Ayuntamiento de Talavera la Real con el siguiente modelo:

D., con domicilio en y D.N.I., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acredito por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.E. núm. de fecha tomo parte de la misma comprometiéndose a realizar las obras de, en el precio de (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas económico-administrativas y técnicas que aceptan íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(lugar y fecha).

2) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad de incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación y calificación del contratista en su caso.

h) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

16.—Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.E. desde las 9 a 14.00 horas.

17.—Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 11.00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en la condición anterior y el acto será público.

Examen del Expediente: el Expediente ha sido declarado de tramitación urgente por acuerdo del Pleno de 6 de noviembre de 1992, pudiendo ser examinado de 9 a 14.00 horas, en las oficinas municipales, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Talavera la Real, 9 de noviembre de 1992.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1992

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, De Madrid, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y Bankinter; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Extremadura, Salamanca, Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Madrid, Rural de Extremadura, Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1992 completo de acuerdo con la Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83
06800 MERIDA